



RESOLUCIÓN EXENTA N° 595-2026

MAT.: Rectifica Llamado a Concurso
Interno Resolución Exenta N°580/2026.

Concepción, 08 de septiembre de 2026.

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicado en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación; las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y Arts. 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos; lo dispuesto en la disposición vigésima transitoria de la Ley 21.780; el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación; la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N°580/2026 de esta Dirección General; la Resolución Exenta N°591/2026 de esta Dirección General, que rectificó parcialmente la resolución antes individualizada

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°580/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026, se aprobaron las bases y se convocó el respectivo concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a Defensor/a Laboral de la Oficina de Defensa Laboral de Concepción.
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N°591/2026 de fecha 04 de septiembre de 2026, se rectificó parcialmente la resolución antes individualizada.
- 3.- Que, se ha estimado necesario incorporar de manera expresa el horario de la jornada laboral asociado al cargo, indicando que la media hora destinada a colación es de cargo del trabajador/a.
- 4.- Que, asimismo, atendida la cobertura territorial que corresponde a la Oficina de Defensa Laboral de Concepción, se ha estimado pertinente incorporar expresamente la comuna de Arauco dentro de la cobertura del cargo concursado.
- 5.- Que, se ha estimado necesario dejar constancia de la obligación del/la profesional que resulte seleccionado/a de registrar diariamente su asistencia en el instrumento de control dispuesto para ello por la Corporación, conforme al Manual de Registro de Asistencia de la Institución, aprobado por Resolución Exenta N°355/2026.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZE5QIP-986>

6.- Que, finalmente, la convocatoria se encuentra vencida, por lo que es necesario ampliarla en 5 días adicionales, a partir de esta fecha, produciendo consecuentemente la modificación de todos los plazos restantes.

7. Que, se hace necesario rectificar las bases del proceso para dar cumplimiento a lo señalado precedentemente.

RESUELVO:

1º RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N°580/2026 de esta Dirección General, ya rectificada por Resolución Exenta N°591/2026, que convoca a concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a Defensor/a Laboral de la ODL de Concepción, de la siguiente manera:

a) Incorpórase en el punto 3.1 "Identificación del Empleo" de las bases del proceso, a continuación de la fila "Jornada: 160 horas mensuales.", una fila denominada "Horario", con el siguiente texto: "De lunes a viernes, de 09:00 a 17:30 horas, con un lapso de treinta minutos destinado a colación, entre las 13:00 y las 13:30 horas, tiempo que será de cargo del trabajador/a y no se considerará como tiempo trabajado."

b) En el numeral RESUELVO 1º de la Resolución Exenta N°580/2026, en la columna "REGIÓN/COMUNA" del cuadro del cargo, donde dice "Biobío, Concepción.", debe decir "Biobío, Concepción y Arauco.". Asimismo, incorpórase en el punto 3.1 "Identificación del Empleo" de las bases, a continuación de la fila "Horario" incorporada en la letra a) precedente, una fila denominada "Cobertura Territorial", con el siguiente texto: "provincias de Concepción y Arauco.". Del mismo modo, en el punto 3.3 letra b) "Objetivo del cargo" de las bases, donde se hace referencia a la "unidad operativa de la jurisdicción asignada", debe entenderse que dicha jurisdicción comprende las provincias de Concepción y Arauco.

c) Incorpórase, en el punto 3.3 letra c) "Funciones Principales del cargo" de las bases del proceso, la siguiente nueva función: "Registrar diariamente su asistencia, tanto de ingreso como de salida, en el instrumento de control dispuesto para ello por la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, conforme al Manual de Registro de Asistencia vigente en la Institución."

d) Modifícase el punto 9, relativo a la convocatoria, en el siguiente sentido:

9. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Publicación-Convocatoria	08 al 15 de septiembre de 2026
Página web Cajbiobío.cl Concursos Internos	
Recepción de antecedentes y Postulación	
concursos@cajbiobio.cl	
Evaluación Formal y Curricular	16 al 25 de septiembre del 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZE5QIP-986>

Entrevista de Evaluación Integral	28 de septiembre de 2026
Citación vía email a postulantes.	
Finalización del Proceso	01 de octubre 2026
Información a Subsecretaría de Justicia	
Notificación a los postulantes Seleccionados	02 de octubre del 2026

2° PUBLÍQUESE lo dispuesto en la presente resolución en el sitio web www.cajbiobio.cl.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MDF/RNI/vla

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa.
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZE5QIP-986>